

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 41/2023

Fecha: la señalada en la firma
electrónica

Sig: NGB/jaj

Nº Expediente: XP0394/2023

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de servicios denominado “**Dirección Facultativa: Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Dirección de obra instalaciones y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra REFORMA DE EDIFICIO RESIDENCIAL PARA ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE C.A.I. INSULAR**”

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás disposiciones complementarias; vista la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019, en relación a la adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio
Nieves González Betancor

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de marzo de 2023**, por el que se autoriza el gasto plurianual derivado del contrato de obras denominado “**REFORMA DE EDIFICIO RESIDENCIAL PARA ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE C.A.I. INSULAR**”, para el periodo 2023-2024, con número de referencia de gasto plurianual **PL.23.310.01**, de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura), por un importe total de **824.614,69 euros**.

Vista la Resolución Nº 15/2023, de **21 de abril de 2023**, de la Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, por la que se acordó aprobar el expediente de contratación de las obras para la “**REFORMA DE EDIFICIO RESIDENCIAL PARA ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE C.A.I. INSULAR**”, con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto simplificado, con aplicación de varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación, con IGIC del 7% incluido, de SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (770.459,26 €), y con un valor estimado de SETECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (720.055,38 €).



C/ Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación	JUaJyq0fpzM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Augusto Hidalgo Macario Nieves González Betancor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JUaJyq0fpzM9Xt+3oZG6pQ=	Página	1/3



Vista la Resolución Nº 27/2023, de **15 de junio de 2023**, de la Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda en funciones del Cabildo de Gran Canaria, por la que se acuerda iniciar el expediente de contratación de servicios denominado **“DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REFORMA DE EDIFICIO RESIDENCIAL PARA ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE C.A.I. INSULAR”**, con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto simplificado, con aplicación de varios criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación, con IGIC del 7% incluido, de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.155,43 €), y con un valor estimado de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (50.612,55 €).

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio
Nieves González Betancor

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ajustado al Pliego tipo para Contratos de Servicios de la Corporación a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, que han de regir la presente contratación.

Visto el Informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha **23 de junio de 2023**, emitido de conformidad con la Disposición adicional 3ª, apartado 8, de la LCSP.

Vista la Resolución Nº 40/2023, de **07 de agosto de 2023**, de la Consejera del Área de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad, en virtud de suplencia resuelta mediante Decreto núm. 40/2023, de 01/08/2023, por la que se resolvió proceder a la rectificación del error material detectado en el segundo párrafo de los ANTECEDENTES DE HECHO y en el Resuelvo primero de la Resolución Nº 27/2023, de 15 de junio de 2023.

Visto el Informe de Fiscalización Previa favorable, emitido por la Intervención General con fecha **8 de agosto de 2023**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Competencias.

La Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición adicional decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada



C/ Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación	JUaJyq0fpzM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Augusto Hidalgo Macario Nieves González Betancor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JUaJyq0fpzM9Xt+3oZG6pQ=	Página	2/3



en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019.

Segundo.- Aprobación del expediente.

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En su virtud, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios denominado “**DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REFORMA DE EDIFICIO RESIDENCIAL PARA ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE C.A.I. INSULAR**”, con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto simplificado, con aplicación de varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación, con IGIC del 7% incluido, de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.155,43 €), y con un valor estimado de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (50.612,55 €).

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Dado por la Señora Consejera del Área de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad, en virtud de suplencia resuelta mediante **Decreto núm. 40/2023**, de 01 de agosto de 2023, en la Casa Palacio, a fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera del Área de Gobierno de
Política Social, Accesibilidad, Igualdad
y Diversidad, en virtud de suplencia
resuelta mediante Decreto núm. 40/2023, de
01/08/2023

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Fdo.: D^a Isabel Mena Alonso



C/ Bravo Murillo, 23 - 3^a pl. Edificio Cultural
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación	JUaJyq0fpzM9Xt+3oZG6pQ==	Fecha	30/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Augusto Hidalgo Macario		
	Nieves González Betancor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JUaJyq0fpzM9Xt+3oZG6pQ=	Página	3/3

